

CIRCULAR 05 DE 2026

FECHA: Mayo 30 de 2026

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASAS MÁXIMAS LEGALES MES DE JUNIO DE 2026

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles las tasas máximas legales aplicables para el mes de **junio de 2026**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	28,79%	25,57%	2,13%
Crédito productivo de mayor monto	41,06%	34,90%	2,91%
Crédito productivo rural	33,35%	29,13%	2,43%
Crédito productivo urbano	59,93%	47,89%	3,99%
Crédito popular productivo rural	72,95%	56,05%	4,67%
Crédito popular productivo urbano	89,73%	65,78%	5,48%

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Directora Financiera y de Producto